



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 23 de septiembre 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. Michelle Farfán Cabezas, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Habitabilidad, entre las cuales se señalan:

- Realización de 5 asesorías familiares en el domicilio de las familias.
- Asesorías en plataforma.
- Entrega de material interactivo.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Septiembre del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Michelle Farfán Cabezas
AFI Programa Familia



VºB JEFATURA